

		NOTIFICACIÓN - ARRENDAMIENTO TEMPORAL				CÓDIGO: F.05.81 VERSIÓN: 2 FECHA: 15/07/2002 PÁGINA: 1	
Forma de notificación:		☐ Personal ☐ DIA	☐ Correo certificado ☐ MES	☐ Aviso ☐ AÑO	☐ Otros		
NOMBRE DEL JEFE DE HOGAR		JUAN DAIRON ROJAS LONDOÑO			CÉDULA 71.718.495		
NÚMERO FICHA O CARPETA		47500					
DIRECCIÓN		CARRERA 75 A # 94 109			TELÉFONOS 3102677827 - 3192413229		
BARRIO		SAN MARTÍN DE PORRES			COMUNA 6 - DOCE DE OCTUBRE		
TIPO DE NOTIFICACIÓN		REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROYECTO		☒	INCUMPLIMIENTO Y/O IMPEDIMENTO PARA ACCEDER AL PROYECTO		
		IMPEDIMENTO Y/O INCUMPLIMIENTO PARA CONTINUAR EN EL PROYECTO		☐	DOCUMENTOS PENDIENTES PARA LA CONTINUIDAD EN EL PROYECTO		
		TERMINACIÓN DEL SMAT		☐	OTROS		
		TIPO DE EVACUACIÓN		Definitiva ☐ Temporal ☒ No tiene ☐	TENENCIA Propia ☒ Alquilada ☐ Prestada ☐ Invasión ☐	PERDIDA DE ENSERES SI ☒ NO ☐	
TIEMPO DE PERMANENCIA EN MEDELLÍN (En años)		50 AÑOS					
DESPLAZADO		SI ☐ NO ☒	HACE CUÁNTO:			REGISTRADO	
			DE DÓNDE:			SI NO NO SABE	
PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN		JUAN DAIRON ROJAS LONDOÑO			CÉDULA	71,718,495	PARENTESCO CON EL JEFE DE HOGAR
							JEFE DE HOGAR
INFORMACIÓN SUMINISTRADA - SUSTENTO JURÍDICO - PLAZO OTORGADO							
SE NOTIFICA AL SEÑOR JUAN DAIRON ROJAS LONDOÑO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DISTRITAL DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL: - COPIA DE SU CEDULA Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL GRUPO FAMILIAR - DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA POSESIÓN DE LA VIVIENDA AFECTADA - CONSTANCIA DEL TIEMPO DE PERMANENCIA QUE TIENE EL JEFE DE HOGAR EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN. ESTA CERTIFICACION DEBE SER EMITIDA POR LA ALCALDIA DE MEDELLÍN. - DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INGRESOS DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR, POR LO QUE SE LE SOLICITA APORTAR EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE VINCULADO LABORALMENTE DE MANERA FORMAR UNA CARTA LABORAL EN DONDE INDIQUE VALOR DEL SALARIO MENSUAL, TIPO DE CONTRATO, LABOR QUE DESEMPEÑA Y FECHA DE INGRESO ADEMAS DEBE CONTENER LOS DATOS BASICOS DE LA EMPRESA Y ESTAR FIRMADA Y EN EL CASO DE QUE LABORE DE MANERA INFORMAL COMO INDEPENDIENTE DEBERA APORTAR CERTIFICADO POR CONTADOR PUBLICO DONDE LE INDIQUEN EL VALOR DE SUS INGRESOS MENSUALES Y LA LABOR QUE DESEMPEÑA Y DEBE ANEXAR LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR SE LE INFORMA QUE EL TERMINO MÁXIMO PARA ACLARAR LA SITUACIÓN ES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN. SI ES POSIBLE NOTIFICAR POR CORREO CERTIFICADO O EN CASO DE SER NECESARIO NOTIFICAR POR AVISO. EL TERMINO INICIARÁ AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO, SO PENA DE INACTIVAR SU ATENCIÓN EN EL SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL. SE LE RECUERDA QUE, EN CASO DE NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL TÉRMINO INDICADO, NO SERÁ POSIBLE SU POSTULACIÓN AL SUBSIDIO MUNICIPAL DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL. CR 40 # 49 24 EDIFICIO CENTRO AYACUCHO OFICINA 506, HORARIO LUNES A JUEVES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM							
Con la entrega de la información personal contenida en este documento enviar al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVHMED) con NIT 900.014.880-8, para que reciba, almacene, use, transfiera y entregue a terceros el manejo de sus datos personales. Esta autorización no fue solicitada y puesta de presente, antes de recibir el informático personal, lo cual debe ser y notificarlo. Además, se le informó sobre el derecho que tiene a consultar en el portal del Instituto www.isvmed.gov.co el contenido de la política de protección de datos personales y los derechos a los que tiene acceso.							
Expresamente autorizo que sean notificados al correo electrónico _____, los actos administrativos y en general toda la información relacionada con el Proceso de Arrendamiento Temporal, de conformidad a lo ordenado en los artículos 58 y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contaduría Administrativa.							
INTERESADO/A EN INGRESAR AL PROYECTO		SI ☐	NO ☐				
Nombre de quien realiza la notificación				Nombre del beneficiario o integrante			
C.E.				C.E.			
				La persona es legítima a firmar ☐			
Firma de testigo y cédula							

RA561712003CO

Envío

Código postal: 050042020

Fecha emisión: 08/05/2026 16:22:16

Minit. Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PV.BELEN

Fecha Admisión: 08/05/2026 16:22:16

Orden de Servicio:

Fecha Aprox Entrega: 11/05/2026

RA561712003CO

3333
504

Remitente

Nombre/ Razón Social: SOLUCIONES EN LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS

Dirección: CARRERA 40 # 49-24 OFI 506 EDIF CENTRO NIT/C.C/T.I:

Referencia:

Teléfono: 3023769812

Código Postal: 050012218

Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA

Depto: ANTIOQUIA

Código Operativo: 3333450

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JUAN DAIRON ROJAS LONDOÑO

Dirección: CARRERA 75 A # 94-109

Tel: 3102677827

Código Postal: 050042528

Código

Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA -
ANTIOQUIA

Depto: ANTIOQUIA

Operativo: 3333504

Valores

Peso Físico(gra): 100

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 100

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$10.250

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DOCUMENTO

Causal Devoluciones:

RE

Rechusado

NE

No existe

NR

No reside

NR

No reclamado

DE

Desconocido

Dirección errada

C1

C2

Cerrado

N1

N2

No contactado

FA

Fallecido

AC

Apartado Clausurado

FM

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 10-16

Fecha de entrega: 08/05/2026

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

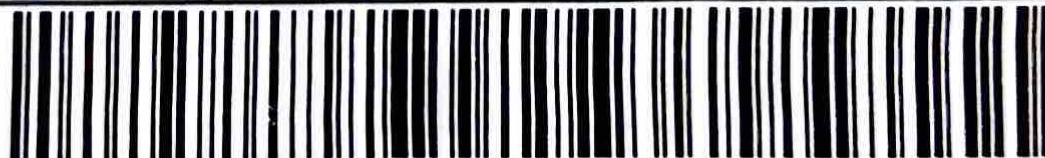
Elquin Rodrigo Acavedo
C.C. 71.723.574

3333

450

PV.BELEN

NOR-OCCIDENTE



33334503333504RA561712003CO

11 MAY 2026

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de